

RADICADO. 2020-0441  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Se INADMITE la presente demanda VERBAL SUMARIA DE REGLAMENTACION DE VISITAS presentada por el señor DANIEL ALEJANDRO GUERRERO ARIZA en contra de la señora YEIFRI IVANA ZABALA RODRIGUEZ progenitora del niño SEBASTIAN GUERRERO ZABALA, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Anexara la constancia del envío electrónico de la demanda y sus anexos a la parte demandada tal y como lo establece el decreto 806 del 2020 en su artículo 6°. , y del escrito de subsanación.
- En el poder se indicará expresamente la dirección del correo electrónico de la apoderado la cual debe corresponder con la inscrita en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

atv

2

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 20

Fijado hoy 23 FEB 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.

\_\_\_\_\_  
Secretario

